

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES 24 DE MAYO DE 1984

Nº 20.063

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 309 de 26 de abril de 1984, por la cual se autoriza al Director de la Caja de Seguro Social para que adquiera la finca 4,957 de propiedad del Banco Hipotecario Nacional

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 309

(de 26 de abril de 1984)

"Por el cual se autoriza al Director de la Caja de Seguro Social para que adquiera la Finca 4,957 de propiedad del Banco Hipotecario Nacional".

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la población del distrito de San Miguelito ha venido reclamando con insistencia, la construcción de un Centro Hospitalario con una capacidad mínima de cien (100) camas que permita aliviar los problemas de atención de salud de esta área;

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social mediante Resolución No. 1808 de 18 de abril de 1984, autorizó al Director General de la Caja de Seguro Social para que conforme a los procedimientos legales, adquiera la finca 4,957, inscrita al Tomo 123, Folio 370 de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, propiedad del Banco Hipotecario Nacional para la Construcción del Hospital de San Miguelito, a razón de VEINTE BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B./- 20.40) el metro cuadrado o sea, por la suma total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B./- 939,420.00);

Que la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Tesoro han realizado el avalúo correspondiente según consta en las Notas 720-84- I, N. G., del 17 de abril de 1984 y DMHVT - 558 del 17 de abril de 1984, en atención a lo establecido

en el artículo 17 del Código Fiscal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General de la Caja de Seguro Social, para que conforme a los procedimientos legales, adquiera la finca No. 4,957, inscrita al Tomo 123, Folio 370, de la Sección de Propiedad del Banco Hipotecario Nacional para la Construcción del Hospital de San Miguelito, a razón de VEINTE BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B./- 20.40) el metro cuadrado, o sea, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B./- 939,420.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10.- de la Ley No. 8 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JORGE E. ILIUBOA
Presidente de la República

CARLOS OZOROS
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
a.i.

FRASMO PINILLA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
a.i.

OSDEN ORTEGA D.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARTE VASQUEZ

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRES

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA C.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RAMON SIERO M.

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

ALEYDA AMAYA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ARTURO D. MELO

El Ministro de Salud, a.i.

ERNESTO ROCHERY

La Ministra de Vivienda,
LIZ ELIANA LEE

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NESTOR ALEXANDER

GUSTAVO A. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá S.A. República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUJITO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOETTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL por este medio EMPLAZA al señor PEDRO SATURNINO FLORES, como Representante Legal de la Sociedad SUPLIDORA BARCOMUNDO, S.A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por CO-RRRO, S.A.

Se advierte al Emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983 se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy SIETE (7) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,
LICDA. JUDITH AGUILAR CARDONE
(FDO.)

EL SECRETARIO
(FDO.) JUAN C. MALDONADO

L-065629
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad

con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A, EDGARDO VERNAZA, con cédula de identidad personal No. 8-146-681, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de oficio con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto, en lugar público de este despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

CASILDA DE PARRILLA
JUEZ EJECUTOR
RICARDO SALDAÑA
JUEZ EJECUTOR

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A PAN EXPORT, S. A., cuyo representante legal es ERNESTO ZWILLERATZ KLINGER, a ERNESTO Z. HARATZ y HANA G. de HARATZ de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a ha-

cer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto BANK OF AMERICAN N. & S. A.

Se advierte a los demandados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 25 de abril de 1984

EL JUEZ

(Fdo.) LICDO. CARLOS STRAIN CASTELLON,
(Fdo.) EDGAR UGANTE
El Secretario
(L065619)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor JEANPIERRE GRIVORY, Representante Legal de la Sociedad COMPAGNIE FRANCOISE DE COMMERCE INTERNATIONAL (COFCO), en Panamá, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el INCIDENTE DE RESCISION DEL POSITO propuesto por VIDA PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy once de mayo de 1984 por el término de (10) días y copias del mismo se

a disposición de la parte incidentista, para su publicación.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES

La secretaria
Xiomara Bulgin

L-065628
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A los señores RAMON ROJAS y JUAN A EVANGELISTA ROJAS de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio, se presenten ante este despacho, por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por CELESTINO GARCIA, (N.L.) o CELESTINO VERGARA GARCIA, (N.U.), en contra de ellos.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los artículos 470 y 478 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial. Se hace hoy 30 de abril de 1984.

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Gladys Y. Laffaurie Q.
Sra.

L-065585
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO.

EMPLAZA:

A MARTHA HELENA JARAMILLO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio

de divorcio que en su contra ha interpuesto JUAN DANIEL MARULANDA ECHEVERRAN

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAN CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

EDGAR UGARTE J.
Secretario

L-065555
(Única publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 85

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ARGELIS TUNON VALLADOS, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo EDGAR MIGUEL MOSAQUITES DIAZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 13 de abril de 1984

La Juez
(do) Elitza de Moreno
(do) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-065582
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA

A ALMA DE CHEN y ALMA REBECCA LEON HIDALGO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término

de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto GUSTAVO CHIN PENA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10. de febrero de 1984.

El Juez
Licdo. CARLOS STRAN CASTRELLON
El Secretario
EDGAR UGARTE J.

L-065562
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,460 del 29 de julio de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031838, Rollo 11097, Imagen 0117, ha sido disuelta la sociedad denominada SALDANIA INC., el 10 de septiembre de 1983.

Panamá, 7 de mayo de 1984

L-065297
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2,242 de 12 de abril de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, a ficha 078357, rollo 1315-, Imagen 0204 al 2 de mayo de 1984, ha sido disuelta la sociedad SARKI MEDIA INC.

Licdo. Jürgen Mossack

(L065067)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3573 del 12 de marzo de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 056331 ROLLO: 12902 DIAGEN: 0082 de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NIKARI INVESTMENT INC."

Panamá 28 de marzo de 1984

L- 065613
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6-182 de 24 de abril de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 130235 ROLLO: 13221 IMAGEN: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MAXWELL AND FRANKLIN INVESTMENTS CO., INC.

Panamá 15 de mayo de 1984

L-065613
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6-322 de 2 de mayo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 021245 ROLLO: 13224 IMAGEN: 0069 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LOMBARD FINANCE CO., INC."

Panamá 14 de mayo de 1984

L-065613
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6-525 2 de mayo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA 099272 ROLLO: 13213 IMAGEN: 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LAVIDA FINANCES S.A."

Panamá 15 de mayo de 1984

L-065613
Única publicación

AGRARIOS:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE ARRAIJAN
PROVINCIA DE PANAMA
EDICTO NUMERO DIECIOCHO (18)

(de hoy 26 de abril de 1984)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, AL PUBLICO HACE SABER

Que el señor MIGUEL AUGUSTO PEREZ, panameño, mayor de edad, con residencia en La Polvareda, Arraiján. Cabecera, con cédula de identidad personal número 6-24-887, ha solicitado a este despacho alcaldicio mediante memo-

rial enviado la ADJUDICACION A TITULO DE COMPRA - VENTA de un lote de terreno municipal, que vengo ocupando por más de veinte años el cual tengo totalmente plantado y mi vivienda el terreno en referencia tiene un área de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS - OCHO OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS (398.89) y esta ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: VEREDA Y MIDE 2.77
SUR: LIMITA CON RIO CACERES
MIDE 10.88

ESTE: RESTO DE FINCA MUNICIPAL Y MIDE 36.30
OESTE: RESTOS DE LA FINCA NO. 4873, Y MIDE 27.74 Y 8.70

Que en base a lo que establece el acuerdo No. 38 de 6 de agosto de 1967 se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas afectadas presentar reclamo

Copia de este EDICTO será entregada a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad en la Gaceta Oficial.

El Alcalde
Licdo. Carlos Afuso
Secretario General
Maritza Mathurin E.

L-072272
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-40-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE RODRIGUEZ VALDES, vecino (a) del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-42-644, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-01-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas con 4966.31 metros cuadrados, ubicado en LA UNION DE PIÑA, Corregimiento de PIÑA, Distrito de CHAGRES de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO DEL MEDIO
SUR: JUAN BAPTISTA VALDES, NICOLAS GONZALEZ, LUIS BARRIOS.
ESTE: AREA DEL CANAL DE PANAMA, RIO DEL MEDIO,
CES E; BARTOLOMECERRA, JUAN BAPTISTA VALDES.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de PIÑA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo

haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 6 DE ABRIL DE 1984

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE COLON

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-065381
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-39-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) EULALIO BALLESTEROS DIAZ, vecino (a) del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-112-2083, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-372-78, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 8193.4415 metros cuadrados, ubicado en PUEBLO GRANDE, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CRUZ BALLESTEROS
SUR: LOTE BALDIO, CARRETERA.

ESTE: SANTOS VEGA, PABLO RODRIGUEZ, GLADYS MARIA INFARSON DE ATHERTON

OESTE: DANIEL SAAVEDRA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 6 DE ABRIL DE 1984.

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE COLON

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-065378
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MIDA-
COLÓN

EDICTO No. 3-41-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) EDIS O. LAY vecino (a) del Corregimiento de BARRIO NORTE, Distrito de COLÓN portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-06-788, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-165-79, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 447, 56 metros cuadrados, ubicado en NUEVO MEXICO, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLÓN de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA No. 2601, ZANJA
SUR: FELICIA MORELOS
ESTE: CARRETERA TRANSISTMICA
OESTE: CIENAGA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANITAS y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 6 DE ABRIL DE 1984,

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVIN-
CIA DE COLÓN

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-065375
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MIDA-
COLÓN

EDICTO No. 3-32-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) ISIDORA BONILLA DE SEVILLANO, vecino (a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLÓN portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-116-2051, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante

solicitud No. 3-123-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2350,59 metros cuadrados, ubicado en NUEVO VIGIA, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLÓN de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ISABEL BONILLA, SERVIDUMBRE
SUR: CALLE
ESTE: SERVIDUMBRE, POZO COMUNAL DE USO PUBLICO
OESTE: ISABEL BONILLA, ERNESTO BARRION

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 19 DE MARZO DE 1984,

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVIN-
CIA DE COLÓN

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-065375
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MIDA-
COLÓN

EDICTO No. 3-27-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) VICENTA PONCE MENDOZA, vecino (a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLÓN portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-20-83, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-242-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0836, 80 metros cuadrados, ubicado en NUEVO MEXICO, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLÓN de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO ENSENADA
SUR: VEREDA
ESTE: BERTA ALICIA PONCE
OESTE: LELLETH ARCHIBOLD

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de

publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 19 DE ABRIL DE 1984,

SR. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVIN-
CIA DE COLÓN,

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-065375
(Única publicación)

PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA No. 3,
CAPIRI

EDICTO #0311-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que la señora JULIA ELENA DE LEON DE HERRERA, vecina (a) del Corregimiento de BARRIO BALBOA, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-130-871, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-005-84, la adjudicación a título oneroso de (4) cuatro parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de AROSEMENA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1: Ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 9 Hás. más 0450 54 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Isaías Martínez y Rubelio Herrera

SUR: Terreno de Nieves González y Virgilio Reina

ESTE: Terreno de Virgilio Reina, servidumbre, y Rubelio Herrera

OESTE: Terreno de Isaías Martínez y Nieves González

PARCELA No. 2: ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 26 Hás. más 0783.9103 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Elias Pérez y Siverio Vega

SUR: Camino hacia Cañacilla y a la C.I.A.

ESTE: Terreno de Siverio Vega, Ignacio Cedeño, Escuela "Alto de División"

OESTE: Camino hacia Arosemena

PARCELA No. 3: ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 2 Hás. más 2731.1108 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Cañacillas y a la C.I.A., y parcela No. 4

SUR: Río Cano Quebrado y parcela No. 5

ESTE: Terreno de la Escuela de Al-

to de Divisa

OFSTE: Río Caño Quebrado y Camino a Pueblo Nuevo

PARCELA No. 4: Ubicada en LA DIVISA, con una superficie de 4 Hás. más 9610.9255 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Caño Quebrado y parcela No. 2

SUR: Terreno de Prudencio Bocanegra y Camino a Pueblo Nuevo

ESTE: Terreno de Prudencio Bocanegra y Río Caño Quebrado.

OESTE: Camino a Pueblo Nuevo y terreno de Aniano Cedeno

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 12 de enero de 1984

Funcionario Sustanciador

SOFIA C. de GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

L035444

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL AREA
COLON

EDICTO No. 3-31-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que la señora INA CONSTANTINA MURRAY WALLACE, vecina del Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón, portadora de la cédula de identidad personal No. 3AV-8-423, ha

solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-115-76, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra esta tal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 4982.3033 metros cuadrados, ubicado en Santa Rita Arriba, Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Plinio Vega y otros, Casilda Stout

SUR: Lote baldío, Camino

ESTE: Casilda Stout, Camino

OESTE: Plinio Vega y otros y lote baldío,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho y en el de la Corregiduría de Sabanitas y copia del mismo se le en-

tregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Buena Vista, 19 de marzo de 1984

Sr. JOSE CORDERO SOSA

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón

Mary Luz de Valencia

Secretaría Ad-Hoc

(L035377)

Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5,
CAPIRA

EDICTO #043-DRA-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público

HACE SABER:

Que el señor VICTORIANO ORTEGA PINTO, vecino del Corregimiento de Sorá, Distrito de Chame, portador de la cédula de identidad personal No. 8-2 1922, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-226-82, la adjudicación a Título Oneroso de 3 Hás. más 7492.28 metros cuadrados, ubicado en Sorá, Corregimiento de Sorá Distrito de Chame, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a Sorá y hacia El Chorro

SUR: Camino a Sorá y a Baño Verde, y terreno de Fernando Ortega

ESTE: Terreno de Fernando Ortega y al Chorro

OESTE: Plaza pública, terreno de Cirilo Navarro y camino a Sorá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de Chame, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 103, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 29 días del mes de marzo de 1984

ALGIS BARRIL S

Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González

Secretaría Ad-Hoc

(L035445)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del finado ALBERTO HENRIQUEZ DA COSTA, se ha dictado un auto de declaratoria de herencia cuya parte resolutoria dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado ALBERTO HENRIQUEZ DA COSTA, desde el día 13 de diciembre de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero sin perjuicio de terceros el señor ALBERTO HENRIQUEZ BETHO, en su condición de hijo del causante y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ, (FDO) LICDO. JESUS ENRIQUE VALDES, LA SECRETARIA (FDO.) Xiomara BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 631 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 18 del 22 de abril de 1983, se fija el presente edicto en lugar y visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete (17) de enero de 1984 por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone en disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideraren con derecho en la presente Sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,

Licdo. JESUS ENRIQUE VALDES

LA SECRETARIA,

Xiomara BULGIN

CERTIFICO: Que la pleta anterior es fiel de su original.

Colón 16 de enero de 1984

Secretario (a)

Xiomara Bulgin

(L038185)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Primero del circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada

del finado MANUEL VILLARREAL MENDIETA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: por lo que se ha dejado expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada del finado MANUEL VILLARREAL MENDIETA, desde el 13 de octubre de 1983, fecha en que ocurrió su defunción;

Que son sus únicos y universales herederos conforme a la Ley, sus hijos HECTOR LIONEL VILLARREAL DIAZ, ELIA MARIA VILLARREAL DE RODRIGUEZ, MANUEL AUGUSTO VILLARREAL DIAZ, EDILMA CECILIA VILLARREAL DE VILLARREAL Y TILSA EMERITA VILLARREAL DE SOLIS;

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en el mismo;

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1001 COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- La Juez (fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes.

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C."

061845
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN TRUJILLO VARGAS (q.e.p.d.) la cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintiocho -28- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. **VISTOS:** Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de CARMEN TRUJILLO VARGAS (q.e.p.d.) desde el día tres -3- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983- fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor CON-

RADO ANTONIO TRUJILLO, en su condición de hijo de la causante.

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1001 del Código Judicial, reformado por la Ley 1ª de 1983. **COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** (fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facunda Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez (10) días, hoy veintiocho -28- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres -1983- y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

L808305
(Única publicación)

LICITACIONES:

AVISO DEL CONCURSO DE PRECIO DMI-1-84

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 24 de mayo de 1984, a las 10:00 a.m., se efectuará el Concurso de precio DMI-1-84, para la compra de 6,000 quintales de frijoles rojos pequeños. (Small Red).

Los interesados pueden retirar el pliego de Cargo y Especificaciones, desde la fecha, en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Mahat al final de la Vía Ramón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B/. 3.00 cada uno.

Atentamente,

Licda. BRUNO V. GARISTO M.
Director General

M.A.M.O

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Magistrado del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, por este medio **CIJA** y **EMPLAZA** a YAMIL RAMÍSHAEIL GORDILLO MORALES, de generales conocidas en autos, para que en el término de **DIEZ (10) DIAS** hábiles más el de la distancia, comparezca al Tribunal a notificarse perso-

nalmente de la sentencia dictada en su contra, que a la letra dice lo siguiente:

"SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Panamá, veintuno (21) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS: Por las consideraciones anteriores, el **SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONDENA** al señor YAMIL RAMÍSHAEIL GORDILLO MORALES, varón, blanco, soltero, su oficio, nacido en la ciudad de Panamá, el día 3 de abril de 1960, con cédula de identidad personal No. 3-026-144, hijo de Víctor Gordillo Pérez y Hortensia Morales, con residencia en la Calle 7ª, Casa No. 7-30, cuarto No. 14, segundo piso, a expiar la pena principal de seis (6) años de prisión en el establecimiento penitenciario que designe el Órgano Ejecutivo, como autor del delito de **HOMICIDIO** en perjuicio de **CARLOS LORANZO RAVIN MORA** y a la sanción accesoria consistente en el comiso del arma que usó para cometer el hecho criminal.

Como quiera que se trata de reo rehuido, en los términos del artículo 2249 del Código Judicial, modificado por el Decreto de Gabinete No. 810 de 10 de septiembre de 1970, publíquese este fallo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 55, 56, 66 y 181 del Código Penal, Artículo 2153 del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese, cúmplase y consúltese.

(Fdos): MAG. ROBERTO GONZÁLEZ, MAG. JAIME OLIVEROS DIAZ, MAG. WILFREDO RANZ S., MAG. FERMÍN O. CASTAÑEDAS, MAG. ALVARO CARRILLO B., Bernardo Díaz C., Secretario.

Se advierte al emplazado YAMIL RAMÍSHAEIL GORDILLO MORALES, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse personalmente de la sentencia anterior, que de no hacerlo la misma quedará legalmente notificada por todos los fines legales, con las consecuencias a que hubiere lugar según la ley.

Recuérdase a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades judiciales y policivas, la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, en lugar visible de la Secretaría, hoy **ONCE (11) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)** Y SE ORDENA enlar copia auténtica del mismo a la Dirección de la Gaceta Oficial

para que proceda conforme lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

El MAGISTRADO
Licdo. ROBERTO GONZALEZ R.

El Secretario,
Berardo Díaz C.

(Oficio 372)

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por AGENCIAS DIAZ DOMINGUEZ S.A., contra ALCIBIADES MARCIAGA FLORES, se ha dictado una providencia mediante la cual se fija el día veintidós -22- de junio de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta el bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

"Finca Número 10292 inscrita al folio 230, del Tomo 1376 del Registro Público, Sección de la Provincia de Herrera. Que consiste en una casa de una sola planta, edificada sobre un lote de terreno de propiedad de la Nación, situada en el Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, LINDEROS: Norte, colinda con Zona de servidumbre de la calle Progreso; Sur, colinda con el lote de terreno sobre el cual está construido y terreno nacional; Este, colinda con Georgina Arjona y por el Oeste, colinda con Eva Varela. MEDIDAS: Por el lado norte mide 6 metros con 14 centímetros; por el lado Sur, mide 6 metros con 14 centímetros; por el Este, 13 metros con 45 centímetros y por el Oeste, mide 13 metros con 45 centímetros. Superficie: 82 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados. Todo lo cual fue avaluado por peritos en la suma de NUEVE MIL BALBOAS (B/9, 000.00).

Servirá de base para el remate la suma de NUEVE MIL BALBOAS (B/9, 000.00) que representan el avalúo dado por los Peritos, pero serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate en la Secretaría de este Tribunal.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante, se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte, que si el día indicado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se

llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,
Facundo Domínguez
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos
L-065748
(única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

DIGNA EMERITA GONZALEZ CASTILLO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado ELIECER GONZALEZ RIOS advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL
V. -- Juez Segunda del Circuito de Panamá.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria
L-065768
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 28

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA A:

CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ POLO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto EURIÑDIA CORDOBA BLANDON de RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición
EDITORIA RENOVACION, S. A.

de la parte interesada para su legal publicación

panamá, 10 de febrero de 1984
La Juez,

La Juez
(fdo.) Elitza de Moreno
(fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario
(L-065794)
Única publicación

COMPRAVENTAS: AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he vendido mi establecimiento denominado "BODEGA LUCHO" ubicado en la calle G No 11-3 de San Miguelito, al Sr. Federico Chen Bonilla, mediante Escritura 8000, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá de fecha 14 de mayo de 1984.

Fdo.- Fernando Ovidio González
Cel. 7-42-642

L-065704
Primera publicación

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general, que mediante Escritura Pública No. 227 de 6 de enero de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, se ha vendido el establecimiento Comercial denominado "CAN TINA LEON" ubicado en calle O y Mariano Arosemena.

José Manuel Morales
(L. 065628)
3a. Publicación

AVISO DE COMPRAVENTA

Para cumplir con el requisito del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en General, que mediante escritura Pública No. 3838 del 9 de abril de 1984, Notaría Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, la señora PAULA PEREZ DE VERGARA, vende un negocio llamado SALON DE BELLEZA PAULITA, a la sociedad mercantil, llamada ESTETICA PAULITA S. A.

L. 065668
Tercera publicación

AVISO DE COMPRAVENTA

Para cumplir con el requisito del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al Público en General, que mediante escritura Pública No. 3838 del 9 de abril de 1984, Notaría Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, la señora PAULA PEREZ DE VERGARA, vende su negocio llamado ESTETICA PAULITA, ubicado en el Super Centro El Dorado, a la sociedad comercial llamada ESTETICA PAULITA, S. A.

L. 065664
3a. Publicación